



Congreso de
los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

REFORMA DE LA LEY CONCURSAL

Proyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (Directiva sobre reestructuración e insolvencia)

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 84-1, de 14 de enero de 2022)

Tramitación parlamentaria

PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 11 de enero de 2022, acordó, en relación con este Proyecto de Ley, encomendar su aprobación con competencia legislativa plena, y por el procedimiento de urgencia, conforme a los artículos 148 y 93 del Reglamento, a la Comisión de Justicia. Viene acompañado de los siguientes documentos:

Memoria del análisis de impacto normativo

Dictamen del Consejo de Estado

Dictamen del Consejo Económico y Social

Informe del Consejo General del Poder Judicial

Como se señala en la extensa **Exposición de Motivos**, la presente Ley tiene como objeto la adopción de las reformas legislativas necesarias para la transposición al derecho español de la **Directiva 2019/1023, de 20 de junio de 2019 sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas.**

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO
Departamento de Documentación
Ampliación I – 2ª Planta
Tel. 913 906 311

XIV Legislatura Nº 39 – Febrero de 2022

SERIE GENERAL

CONTENIDO

- PROYECTO DE LEY
 - Documentación que acompaña al Proyecto de Ley
- DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA
 - Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación
 - Jurisprudencia citada
- UNIÓN EUROPEA
 - Directiva que se transpone
 - Documentación citada
 - Documentación complementaria
- DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA
 - Alemania
 - Bélgica
 - Francia
 - Irlanda
 - Italia
 - Portugal
- ESTUDIOS
- SELECCIÓN DE LIBROS



NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los textos completos de los documentos citados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

XIV Legislatura Nº 39- Febrero de 2022

SERIE GENERAL

El sistema de insolvencia está integrado, tanto por instrumentos preconcursales, como por procedimientos concursales. Los primeros son procedimientos ágiles, con una reducida participación de la administración judicial, y están orientados a la consecución de acuerdos entre empresas viables y sus acreedores, preferentemente en un estadio temprano de dificultades financieras.

Por su parte el procedimiento concursal, formal y estrechamente supervisado por la administración judicial, está dirigido a la consecución de acuerdos (convenios) cuando el deudor es viable o a su liquidación cuando no lo es.

El análisis de nuestro actual sistema de insolvencia ha permitido detectar una serie de limitaciones.

En primer lugar, la utilización del instrumento preconcursal ha sido relativamente reducida. Además la percepción más extendida es que, si bien los acuerdos de refinanciación han constituido elementos útiles, los acuerdos extrajudiciales de pagos, dirigidos a pequeñas y medianas empresas, no han cumplido de forma satisfactoria con su propósito.

En segundo lugar, el recurso al concurso también ha venido siendo inferior, en términos comparados al de otros países de nuestro entorno. Las empresas recurren al mismo en situación de dificultad avanzada y se caracterizan por su excesiva duración, y porque la mayoría terminan en liquidación, y no en un convenio.

Por último, se puede destacar que el procedimiento de segunda oportunidad también se ha caracterizado por su escasa utilización.

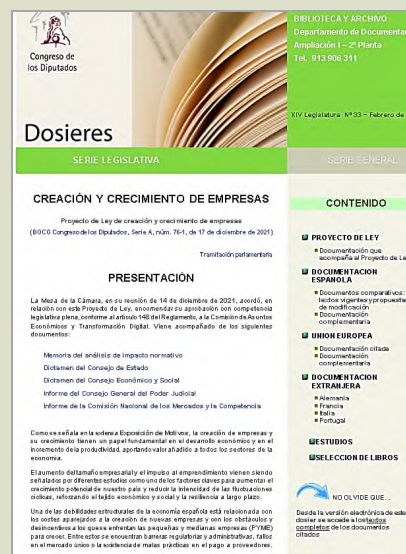
La presente Ley pretende afrontar este conjunto de obstáculos mediante una importante reforma del sistema de insolvencia establecido en la vigente **Ley Concursal**. Esta modificación se asienta sobre tres pilares.

En primer lugar, se introducen los denominados **planes de reestructuración**. Estos son un instrumento preconcursal dirigido a evitar la insolvencia, o a superarla, y que posibilita una actuación en un estadio de dificultades previo al de los vigentes instrumentos, sin el estigma asociado al concurso y con características que incrementan su eficacia. Para ello la Ley opta por la sustitución completa del **Libro segundo**.

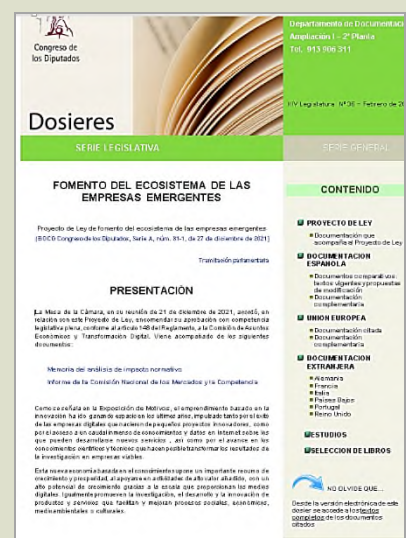
Este Libro está dividido en cinco títulos:

- **El título I** establece los presupuestos del precurso;
- **El título II** regula la comunicación de la apertura de negociaciones con los acreedores;
- **El título III** se ocupa de los planes de reestructuración, su aprobación, su homologación judicial y el régimen de impugnación;
- **El título IV** se ocupa de una figura nueva en nuestro ordenamiento jurídico: el experto en la reestructuración;
- **El título V** establece ciertas especialidades para deudores que no alcancen determinados umbrales;

VÉASE TAMBIÉN...



Creación y crecimiento de empresas Dosier nº 33. Serie legislativa. Febrero de 2022



Fomento del ecosistema de las empresas emergentes Dosier nº 36. Serie legislativa. Febrero 2022

Dosieres

XIV Legislatura Nº 39- Febrero de 2022

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

En segundo lugar, la Ley diseña un procedimiento especial para las **microempresas**, ya que estas constituyen en torno al 94 % de las empresas españolas, con el objetivo de reducir los costes fijos del sistema. Para ello se incorpora un nuevo **Libro tercero**, estructurado en tres títulos, cuyas características principales son las siguientes:

- Se reducen los costes del procedimiento, eliminando todos los trámites que no sean necesarios y dejando reducida la participación de profesionales e instituciones a aquellos supuestos en que cumplan una función imprescindible, o cuyo coste sea voluntariamente asumido por las partes.
- Se simplifica el procedimiento en tanto que se realizará a través de formularios normalizados oficiales accesibles en línea, sin coste. Ello permite recibir la información en tiempo real, lo que garantiza la completitud de la información y hace que la intervención del abogado y del procurador no sea preceptiva.
- El procedimiento especial es único, y se basa en dos elementos: la negociación y el modo de finalización de esta.

En tercer lugar, y dentro de los cambios introducidos en el **Libro primero**, la Ley configura un **procedimiento de segunda oportunidad** más eficaz, ampliando la relación de deudas exonerables e introduciendo la posibilidad de su cancelación sin liquidación previa del patrimonio del deudor y con un plan de pagos, que permite la conservación tanto de su vivienda habitual como de sus activos empresariales.

Finalmente, las modificaciones introducidas en el **Libro cuarto** del texto refundido de la **Ley Concursal** obedecen a dos tipos de motivos. Por un lado, la necesidad de adaptar ese texto al [Reglamento \(UE\) 2015/848, de 20 de mayo, sobre procedimientos de insolvencia](#) y, por otro lado, la necesidad de introducir ciertas reglas especiales con el fin de ajustar el régimen general previsto en este libro a la particular naturaleza de los institutos o procedimientos preconcursales regulados en el libro segundo.

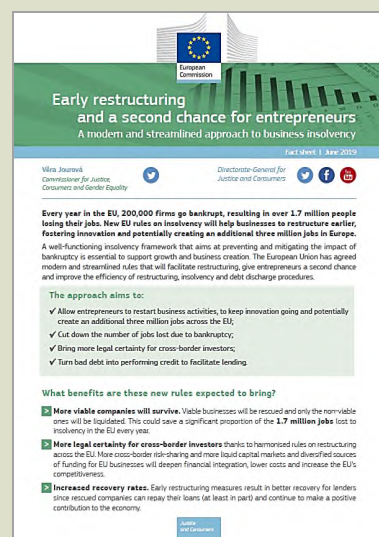
Las reformas de esta Ley se complementan con las medidas previstas en la **Ley de Creación y Crecimiento Empresarial** y en la **Ley de Fomento del Ecosistema de las Empresas Emergentes**. Ambos Proyectos de Ley se tramitan en estos momentos en el Congreso de los Diputados.

La Ley consta de **ciento noventa y un apartados, diez disposiciones adicionales, cinco disposiciones transitorias y dieciséis disposiciones finales**.

La Sección de **DOCUMENTACION ESPAÑOLA** incluye, junto a los **documentos comparativos** de la legislación vigente con las propuestas de modificación, la jurisprudencia citada en el proyecto. Si desea consultar alguna de las normas mencionadas, puede hacerlo en la [base de datos de legislación del BOE](#) o solicitarlo al departamento de documentación de la Cámara documentacion.secretaria@congreso.es.

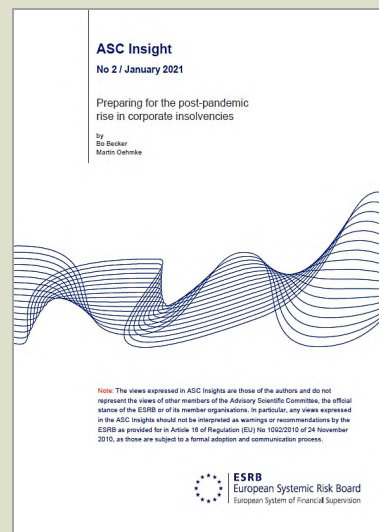
En la Sección de **DOCUMENTACIÓN EUROPEA**, se recogen, junto al resto de la documentación citada, una serie de documentos complementarios entre los que destaca un estudio de 2021, **Prevention and management of a large number of corporate insolvencies**, en el que se evalúa el riesgo de un aumento en las insolvencias durante los próximos dos años, y las posibles implicaciones que esto puede tener para la recuperación económica y la estabilidad financiera.

UNIÓN EUROPEA



Early restructuring and a second chance for entrepreneurs. A modern and streamlined approach to business insolvency

Fact sheet. European Commission. 2019



Preparing for the post-pandemic rise in corporate insolvencies

European Systemic Risk Board. 2021

Dosieres

XIV Legislatura Nº 39- Febrero de 2022

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

En segundo lugar, la Ley diseña un procedimiento especial para las **microempresas**, ya que estas constituyen en torno al 94 % de las empresas españolas, con el objetivo de reducir los costes fijos del sistema. Para ello se incorpora un nuevo **Libro tercero**, estructurado en tres títulos, cuyas características principales son las siguientes:

- Se reducen los costes del procedimiento, eliminando todos los trámites que no sean necesarios y dejando reducida la participación de profesionales e instituciones a aquellos supuestos en que cumplan una función imprescindible, o cuyo coste sea voluntariamente asumido por las partes.
- Se simplifica el procedimiento en tanto que se realizará a través de formularios normalizados oficiales accesibles en línea, sin coste. Ello permite recibir la información en tiempo real, lo que garantiza la completitud de la información y hace que la intervención del abogado y del procurador no sea preceptiva.
- El procedimiento especial es único, y se basa en dos elementos: la negociación y el modo de finalización de esta.

En tercer lugar, y dentro de los cambios introducidos en el **Libro primero**, la Ley configura un **procedimiento de segunda oportunidad** más eficaz, ampliando la relación de deudas exonerables e introduciendo la posibilidad de su cancelación sin liquidación previa del patrimonio del deudor y con un plan de pagos, que permite la conservación tanto de su vivienda habitual como de sus activos empresariales.

Finalmente, las modificaciones introducidas en el **Libro cuarto** del texto refundido de la **Ley Concursal** obedecen a dos tipos de motivos. Por un lado, la necesidad de adaptar ese texto al **Reglamento (UE) 2015/848, de 20 de mayo, sobre procedimientos de insolvencia** y, por otro lado, la necesidad de introducir ciertas reglas especiales con el fin de ajustar el régimen general previsto en este libro a la particular naturaleza de los institutos o procedimientos preconcursales regulados en el libro segundo.

Las reformas de esta Ley se complementan con las medidas previstas en la **Ley de Creación y Crecimiento Empresarial** y en la **Ley de Fomento del Ecosistema de las Empresas Emergentes**. Ambos Proyectos de Ley se tramitan en estos momentos en el Congreso de los Diputados.

La Ley consta de **ciento noventa y un apartados, diez disposiciones adicionales, cinco disposiciones transitorias y dieciséis disposiciones finales**.

La Sección de **DOCUMENTACION ESPAÑOLA** incluye, junto a los **documentos comparativos** de la legislación vigente con las propuestas de modificación, la jurisprudencia citada en el proyecto. Si desea consultar alguna de las normas mencionadas, puede hacerlo en la [base de datos de legislación del BOE](#) o solicitarlo al departamento de documentación de la Cámara documentacion.secretaria@congreso.es.

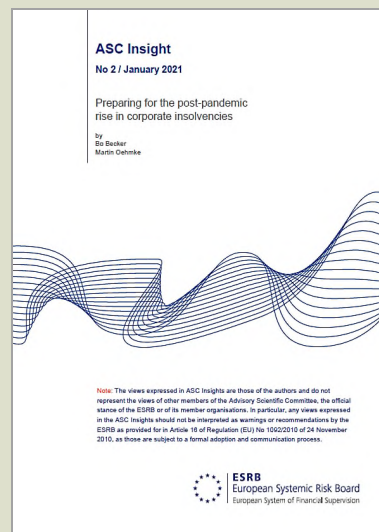
En la Sección de **DOCUMENTACIÓN EUROPEA**, se recogen, junto al resto de la documentación citada, una serie de documentos complementarios entre los que destaca un estudio de 2021, **Prevention and management of a large number of corporate insolvencies**, en el que se evalúa el riesgo de un aumento en las insolvencias durante los próximos dos años, y las posibles implicaciones que esto puede tener para la recuperación económica y la estabilidad financiera.

UNIÓN EUROPEA



Early restructuring and a second chance for entrepreneurs. A modern and streamlined approach to business insolvency

Fact sheet. European Commission. 2019



Preparing for the post-pandemic rise in corporate insolvencies

European Systemic Risk Board. 2021

Igualmente se analiza cómo podría evitarse y se sugiere que, a medida que se retiren las medidas de apoyo actuales, los gobiernos deberían contar con estrategias para abordar los problemas de solvencia, lo que permitiría que las empresas viables prosperen nuevamente una vez que termine la pandemia de COVID-19.

Aunque el plazo de transposición de la [Directiva \(UE\) 2019/1023](#) finalizaba en julio de 2021, son pocos los países que la han llevado a cabo hasta la fecha. Hay que recordar que algunos países han decidido acogerse a lo establecido en el artículo 34. 2 de la Directiva, que permite que los países con problemas para aplicar la transposición en el plazo previsto, puedan solicitar una prórroga de un año para terminarla, teniendo que comunicárselo a la Comisión

La sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** reúne información de algunos países como **Alemania**, **Francia** y **Portugal**, que han completado la transposición y de otros, como **Bélgica** o **Irlanda**, que son dos de los países que han decidido prorrogar hasta julio de 2022 la fecha para su conclusión.

Alemania ha sido uno de los primeros países en llevar adelante la transposición de esta Directiva mediante dos leyes aprobadas en diciembre de 2020.

La primera de ellas, [Gesetz zur Fortentwicklung des Sanierungs- und Insolvenzrechts \(Sanierungs- und Insolvenzrechtsfortentwicklungsgesetz - SanInsFoG\)](#) desarrollaba la Ley de reestructuración e insolvencia para incluir los mecanismos e instrumentos de reestructuración preconcursal recogidos en la Directiva sobre acuerdos entre las empresas y sus acreedores.

La segunda ley, [Gesetz zur weiteren Verkürzung des Restschuldbefreiungsverfahrens und zur Anpassung pandemiebedingter Vorschriften im Gesellschafts-, Genossenschafts-, Vereins- und Stiftungsrecht sowie im Miet- und Pachtrecht](#), completaba la transposición de la Directiva en su artículo 2 y se centraba en acortar los procedimientos de condonación de deudas de los arrendatarios. Unas medidas que ya se habían dictado en el contexto de la pandemia de COVID-19 para evitar las rescisiones de contratos de arrendamiento por impagos

Bélgica también había adoptado diversas medidas en el ámbito del derecho concursal para amortiguar las consecuencias económicas de la crisis del coronavirus. Una de las más importantes fue la aprobación, en marzo de 2021, de la [Loi modifiant le livre XX du Code de droit économique et le Code des impôts sur les revenus 1992](#), que contenía algunas de las medidas incluidas en la Directiva (UE) 2019/1023, tales como los planes de reestructuración de empresas afectadas en consulta con sus acreedores y con un representante legal independiente. La duración de estas medidas se limitó inicialmente hasta el 30 de junio de 2021.

El Gobierno decidió ampliar este plazo hasta julio de 2022 mediante la [Arrêté royal portant prolongation des articles 2, 4 à 12 de la Loi du 21 mars 2021 modifiant le livre XX du Code de droit économique et le Code des impôts sur les revenus 1992](#), por la que se prorrogan las disposiciones de los artículos 2 y 4 a 12 de la Ley de 21 de marzo de 2021, de acuerdo con lo establecido en su artículo 17 hasta julio de 2022. Momento en el que entrará en vigor la transposición de la Directiva.

ESPAÑA



[Registro Público Concursal](#)

INE

Instituto Nacional de Estadística

[Estadística del procedimiento Concursal](#)

[Datos anuales](#)

Registadores
DE ESPAÑA

[Estadísticas concursales](#)



[Autodiagnóstico de salud empresarial](#)

Dosieres

XIV Legislatura Nº 39- Febrero de 2022

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

Francia también completó la transposición de la Directiva mediante la [*Ordonnance n° 2021-1193 du 15 septembre 2021 portant modification du livre VI du code de commerce*](#), cuyas disposiciones fueron incorporadas a su **Código de Comercio**, tanto en su *partie législative*, como en su *partie réglementaire* y cuyos textos consolidados se incluyen en este dossier.

Junto a estas disposiciones se ha incluido el [*Rapport au Président de la République relatif à l'ordonnance no 2021-1193 du 15 septembre 2021 portant modification du livre VI du code de commerce du 15 septembre 2021 portant modification du livre VI du code de commerce*](#), que enmarca la Transposición en el contexto de la conocida como [*Loi Pacte*](#), del año 2019, sobre el crecimiento y transformación de empresas.

Como ya señalamos al principio, **Irlanda** es uno de los países que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 34.2 de la Directiva, solicitó la prórroga de un año para concluir su transposición y, para ello, el Gobierno decidió abrir un período de consulta.

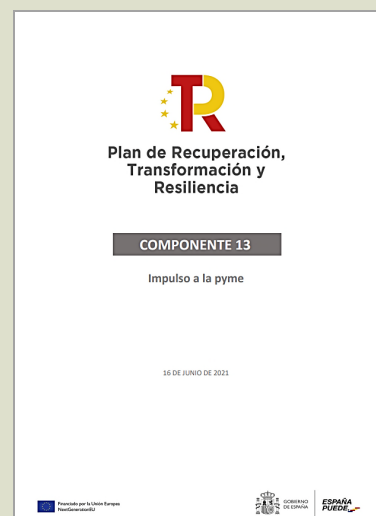
El documento [*Public Consultation on the Transposition of Directive \(EU\) 2019/1023 of the European Parliament and Council on preventive restructuring frameworks, insolvency and discharge of debt. Department of Business, Enterprise and Innovation*](#), recuerda en su introducción que la ley [*Companies Act 2014*](#) ya contemplaba un marco de reestructuración preventiva similar al que recoge la Directiva.

Aunque **Italia** es otro de los países que todavía no ha completado la transposición de la Directiva, se ha incluido el dossier de la Cámara de Diputado [*Riforma delle procedure di insolvenza*](#), que explica el contexto en el que se va a ejecutar, con enlaces a las principales disposiciones en materia de insolvencia, como es el caso del [*Codice della crisi d'impresa e dell'insolvenza*](#), aprobado en 2019.

La entrada en vigor del Código estaba prevista para el 15 de agosto de 2020, aunque, finalmente, se pospuso su entrada en vigor a mayo de 2022 para incluir las disposiciones contenidas en la Directiva comunitaria.

Se cierra la sección con **Portugal**, que llevó a cabo la transposición mediante su [*Lei n. 9/2022 de 11 de janeiro*](#). Esta transposición ha modificado, entre otros, el [*Código da Insolvência e da Recuperação de Empresas*](#) y el [*Código das Sociedades Comerciais*](#).

Completan la información ocho **ESTUDIOS**, incluidos en el apartado correspondiente de este dossier.



 **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**
Componente 13. Impulso a la pyme
Gobierno de España. 16 de junio de 2021



 **Guía de herramientas de reestructuración y procedimientos de insolvencia: España, Portugal y Latinoamérica**
España, Portugal y Latinoamérica
Garrigues. Noviembre 2020

Dosieres

XIV Legislatura Nº 39- Febrero de 2022

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

INDICE

REFORMA DE LA LEY CONCURSAL

Proyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (Directiva sobre reestructuración e insolvencia).

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 84-1, de 14 de enero de 2022)

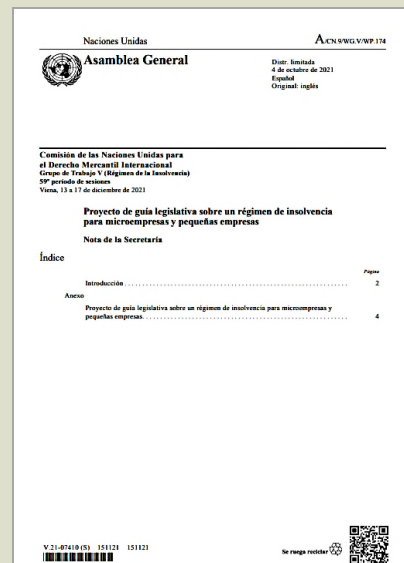
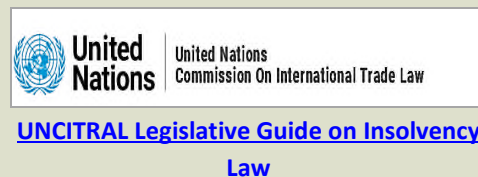
-  Memoria del análisis de impacto normativo
-  Dictamen del Consejo de Estado
-  Dictamen del Consejo Económico y Social
-  Informe del Consejo General del Poder Judicial

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Documento comparativo: texto vigente y propuestas de modificación

-  Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal
-  Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio
-  Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil
-  Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria
-  Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita
-  Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil

ONU



-  Proyecto de guía legislativa sobre un régimen de insolvencia para microempresas y pequeñas empresas.
- Recomendaciones legislativas de la CNUDMI sobre la insolvencia de microempresas y pequeñas empresas, aprobadas por la Comisión en su 54º período de sesiones
- Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
- Grupo de Trabajo V (Régimen de la Insolvencia)
- 59º período de sesiones
- Viena, 13 a 17 de diciembre de 2021

Dosieres

XIV Legislatura Nº 39- Febrero de 2022

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

 **Real Decreto Legislativo 1/2010**, de 2 de julio, **por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital**

 **Ley 29/2015**, de 30 de julio, **de cooperación jurídica internacional en materia civil**

Jurisprudencia citada

 **Tribunal Supremo. Sala Especial. Sentencia 1/2021**, de 24 de marzo. ECLI:ES:TS:2021:1515

UNIÓN EUROPEA

Directiva que se transpone

 **Directiva (UE) 2019/1023** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre **marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 (Directiva sobre reestructuración e insolvencia)**. DOUE L 172. 26 de junio 2019

Documentación citada

 **Directiva 98/59/CE** del Consejo de 20 de julio de 1998, **relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a los despidos colectivos**. DOUE L 225. 12 de agosto 1998

 **Directiva 2002/14/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2002, **por la que se establece un marco general relativo a la información y a la consulta de los trabajadores en la Comunidad Europea**. DOUE L 80. 23 de marzo 2002

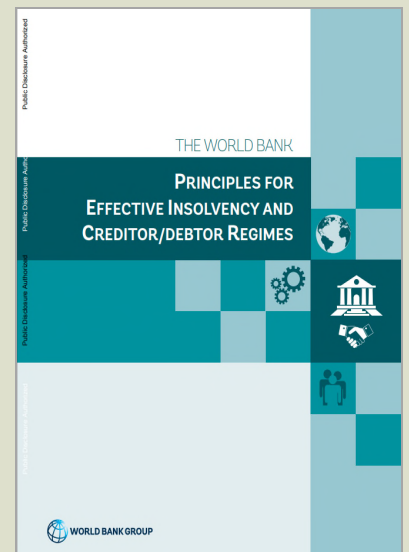
 **Directiva 2008/94/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, **relativa a la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario**. DOUE L 283. 28 de octubre 2008

 **Directiva 2009/38/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, **sobre la constitución de un comité de empresa europeo o de un procedimiento de información y consulta a los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria**. DOUE L 122. 16 de mayo 2009

 **Directiva 2009/138/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, **sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II)**. DOUE L 335. 17 de diciembre 2009

 **Reglamento 648/2012** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, **relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones**. DOUE L 201. 27 de julio 2012

BANCO MUNDIAL



 **Principles for Effective Insolvency and Creditor/Debtor Regimes**
World Bank Group. 2021



 **Reglamento 575/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, **sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento 648/2012**. DOUE L 176. 27 de junio 2013

 **Recomendación de la Comisión**, de 12 de marzo de 2014, **sobre un nuevo enfoque frente a la insolvencia y el fracaso empresarial**. DO L 74. 14 de marzo 2014

 **Directiva 2014/59/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, **por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por la que se modifican la Directiva 82/891/CEE del Consejo, y las Directivas 2001/24/CE, 2002/47/CE, 2004/25/CE, 2005/56/CE, 2007/36/CE, 2011/35/UE, 2012/30/UE y 2013/36/UE, y los Reglamentos 1093/2010 y 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo**. DOUE L 173. 12 de junio 2014

 **Reglamento 651/2014** de la Comisión, de 17 de junio de 2014, **por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado**. DOUE L 187. 26 de junio 2014

 **Reglamento 909/2014** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, **sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento 236/2012**. DOUE L 257. 28 de agosto 2014

 **Directiva (UE) 2017/1132** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, **sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades**. DOUE L 169. 30 de junio 2017

Documentación complementaria

 **Study on a new approach to business failure and insolvency Comparative legal analysis of the Member States' relevant provisions and practices**. European Commission. 2016

 **Harmonising Insolvency Laws in the Euro Area: Rationale, Stock-Taking and Challenges. What role for the Eurogroup?** European Parliament. Study 2016

 **Preventive restructuring, second chance and efficient restructuring, insolvency and discharge procedures**. European Parliament. Briefing. 2017

 **Prevention and management of a large number of corporate insolvencies**. European Systemic Risk Board. April 2021



DOSIERES XIV LEGISLATURA

Serie legislativa

1. **Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Enero 2020)**
2. **Utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves (Marzo 2020)**
3. **Impuesto sobre las Transacciones Financieras (Abril 2020)**
4. **Determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (Abril 2020)**
5. **Transformación Digital del Sistema Financiero (Abril 2020)**
6. **Educación (Mayo 2020)**
7. **Cambio climático (Junio 2020)**
8. **Medidas de apoyo al sector cultural (Junio 2020)**
9. **Ingreso mínimo vital (Julio 2020)**
10. **Protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (Agosto 2020)**
11. **Comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Septiembre 2020)**
12. **Apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica (Octubre 2020)**
13. **Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (Octubre 2020)**
14. **Lucha contra la elusión fiscal (Noviembre 2020)**
15. **Trabajo a distancia (Noviembre 2020)**
16. **Cadena alimentaria (Diciembre 2020)**
17. **Protección de datos personales (Marzo 2021)**
18. **Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Abril 2021)**

DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Alemania

 Gesetz zur Fortentwicklung des Sanierungs- und Insolvenzrechts (**Sanierungs- und Insolvenzrechtsfortentwicklungsgesetz - SanInsFoG**). Vom 22. Dezember 2020

 Gesetz zur weiteren Verkürzung des Restschuldbefreiungsverfahrens und zur Anpassung pandemiebedingter Vorschriften im Gesellschafts-, Genossenschafts-, Vereins- und Stiftungsrecht sowie im Miet- und Pachtrecht. Vom 22. Dezember 2020

Bélgica

 Loi modifiant le livre XX du Code de droit économique et le Code des impôts sur les revenus 1992. 21 mars 2021

 Arrêté royal portant prolongation des articles 2, 4 à 12 de la Loi du 21 mars 2021 modifiant le livre XX du Code de droit économique et le Code des impôts sur les revenus 1992. 24 juin 2021

Francia

 Code de commerce. Partie législative. LIVRE VI: Des difficultés des entreprises

 Code de commerce. Partie réglementaire. LIVRE VI: Des difficultés des entreprises

 Rapport au Président de la République relatif à l'ordonnance no 2021-1193 du 15 septembre 2021 portant modification du livre VI du code de commerce du 15 septembre 2021 portant modification du livre VI du code de commerce

Irlanda

 Public Consultation on the Transposition of Directive (EU) 2019/1023 of the European Parliament and Council on preventive restructuring frameworks, insolvency and discharge of debt. Department of Business, Enterprise and Innovation. January 2020

Italia

 Riforma delle procedure di insolvenza. Servizio Studi. Camera dei deputati. 21 settembre 2021

19. Creación de la Fiscalía Europea (Mayo 2021)
20. Reforma del artículo 49 de la Constitución española (Junio 2021)
21. Residuos y suelos contaminados (Junio 2021)
22. Sostenibilidad del sistema eléctrico (Julio 2021)
23. El dopaje en el deporte (Julio 2021)
24. Libertad sexual (Septiembre 2021)
25. Memoria democrática (Septiembre 2021)
26. Retribución del CO2 no emitido del mercado eléctrico (Septiembre 2022)
27. Garantía del poder adquisitivo de las pensiones (Octubre 2021)
28. Formación profesional (Octubre 2021)
29. Convivencia universitaria (Octubre 2021)
30. Presupuestos Generales del Estado (Noviembre 2021)
31. Impuestos especiales (Noviembre 2021)
32. Telecomunicaciones (Diciembre 2021)
33. Creación y crecimiento de empresas (Febrero 2022)
36. Fomento del ecosistema de las empresas emergentes (Febrero 2022)

Dosieres

XIV Legislatura Nº 39- Febrero de 2022

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

Portugal

 Lei n.º 9/2022 de 11 de janeiro. **Estabelece medidas de apoio e agilização dos processos de reestruturação das empresas e dos acordos de pagamento, transpõe a Diretiva (UE) 2019/1023, do Parlamento Europeu e do Conselho, de 20 de junho de 2019, e altera o Código da Insolvência e da Recuperação de Empresas, o Código das Sociedades Comerciais, o Código do Registo Comercial e legislação conexas**

 Decreto-Lei n.º 53/2004. **Código da Insolvência e da Recuperação de Empresas**

ESTUDIOS

Arroyo Egido, I. (2021, 23 nov.). **El deudor de buena fe y el BEPI en el marco de la Directiva Europea 2019/1023.** *Diario La Ley*, 9958

Fernández Seijo, J. M. (2021). **Sobre la no exonerabilidad del crédito público en el Anteproyecto de Ley de reforma de la Ley Concursal.** *Práctica de Tribunales*, 152, 1-18

Fidalgo Gallardo, C.(2021; 22 jul.). **Más sobre Segunda Oportunidad y exoneración del crédito público : el Acuerdo 8-2021 de 24 de junio de los Jueces de lo Mercantil de Sevilla, y los autos de 9-6-2021 y 25-6-2021 del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla.** *Diario La Ley*, 9897. 1-12

Muñoz Paredes, A. (2021, 3 sept.). **La insuficiencia inicial de masa en el Anteproyecto de Reforma Concursal.** *Diario La Ley*, 9905

Murillo Piquer, I.M. (2021, 22 nov.). **Los acuerdos de refinanciación y sus acreedores determinantes : breve análisis en materia preconcursal del anteproyecto de ley de reforma del TRLC y de la Directiva de la UE 2019/1023.** *Diario La Ley*, 9957, 1-11

Perea González, A. (coord.) (2021). **Diálogos para el futuro judicial XXXI, el Anteproyecto de Ley de reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal: examen y análisis.** *Diario La Ley*, .9927, 1-21

Paulus, Cr.G. (2021). **El proyecto alemán de un marco de reestructuración preventiva.** *Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal*, 34

Perea González, Á. (2021). **La plataforma electrónica de liquidación de bienes en el Anteproyecto de Ley de reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal: disección y perspectiva crítica.** *Práctica de Tribunales*, N.º 152



DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

Legislación
Jurisprudencia
Derecho comparado
Documentación de la UE
Documentación española
Organizaciones internacionales
Bibliografías
Artículos de revista
Noticias de prensa
Consultas guiadas
Difusión selectiva de la información
Información sobre recursos y fuentes disponibles

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

documentacion.secretaria@congreso.es



Congreso de
los Diputados

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO
Departamento de Documentación - Ampliación I - 2ª planta
Tel. 913 906 311 / Fax 913 906 765
documentacion.secretaria@congreso.es
<http://www.intranet.congreso.es>